



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°760-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 28 de octubre de 2022.

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 14 de enero de 2022, la Resolución Jefatural N° 115-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 17 de febrero de 2022, la Resolución Jefatural N° 173-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de Marzo de 2022, la Resolución Jefatural N° 231-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N° 268-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 29 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N° 346-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 27 de mayo de 2022, la Resolución Jefatural N° 420-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 01 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 431-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 06 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 442-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 08 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 486-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 21 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 526-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 05 de agosto de 2022, la Resolución Jefatural N° 580-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 24 de agosto de 2022, la Resolución Jefatural N° 681-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 03 de octubre de 2022, la Resolución Jefatural N° 690-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 06 de Octubre de 2022, la Resolución Jefatural N° 724-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 19 de octubre de 2022, la Resolución Jefatural N° 730-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 21 de octubre de 2022, el Memorándum N° 01546-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 27 de octubre de 2022, el Informe N° 02874-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 27 de octubre de 2022, el Memorándum N° 01653-2022-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 27 de octubre de 2022, el Informe N° 00262-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 28 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, la misma que ha sido modificada mediante las Resoluciones Jefaturales N° 115, N° 173, N° 231, N° 268, N° 346, N° 420, N° 431 N° 442, N° 486, N° 526, N° 580, N° 681, N° 690, N° 724 y N° 730-2022-SUNARP/ZRIX/JEF;

Que, mediante Memorándum N° 01653-2022-SUNARP/ZRIX/UA, la Jefe de la Unidad de Administración eleva el Informe N° 02874-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS del Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios, a través del cual se sustenta la necesidad de llevar a cabo la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, a fin de INCLUIR dos (02) procedimientos de selección: i) “**Adquisición de impresoras multifuncionales A3**”, con número de referencia en el PAC N° 71, con un valor estimado de S/ 1'272,158.27 (Un millón doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y ocho con 27/100 soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Acuerdo Marco; y ii) “**Adquisición de impresoras plotter A0**”, con número de referencia en el PAC N° 72, con un valor estimado de S/300,975.15 (Trescientos mil novecientos setenta y cinco con 15/100 Soles), correspondiendo a un procedimiento de selección por Acuerdo Marco;

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorándum N° 01546-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°760-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 28 de octubre de 2022.

certificación presupuestaria para la **“Adquisición de impresoras multifuncionales A3”** y para la **“Adquisición de impresoras plotter A0”**;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la mencionada directiva, toda modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo que, tratándose de inclusiones, debe consignarse en el instrumento que aprueba la modificación, además del procedimiento que se desea incluir en la nueva versión, toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; modificación que deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante el Informe N°00262-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, al amparo de lo establecido en el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en el marco de las normas citadas precedentemente, esta Jefatura considera que corresponde aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, al haberse justificado la necesidad de incluir las contrataciones descritas en el segundo considerando, conforme a la propuesta formulada por la Coordinación Responsable de Logística y Servicios; procedimiento cuya información se encuentra detallada en el cuadro de INCLUSIÓN, anexo que forma parte de la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Coordinador Responsable de Logística y Servicios (e);



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°760-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 28 de octubre de 2022.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, las Resoluciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, según el cuadro de INCLUSIÓN que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Coordinación Responsable de Logística y Servicios en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles cumpla con publicar la presente resolución en el respectivo Plan Anual registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ejecute las acciones necesarias para su difusión en la página web de la Entidad, conforme a lo previsto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima - SUNARP**



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - SEXTA MODIFICACIÓN

NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS : D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

INCLUSIÓN

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
71	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES A3	4321211000384793	40 - Unidad	29	1 - Soles		1,272,158.27	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	2546828
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PLOTTER A0	4321210700384758	40 - Unidad	3	1 - Soles		300,975.15	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	2546828



V° B°
 Firmado digitalmente por:
 MENDOZA AGUILAR Guillermo David FAU 20260998898 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
 Fecha: 2022/10/27 18:33:33-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 0048829896